

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA OBRA: “5º FASE DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN GUARDO (PALENCIA)” (ACTUACIÓN FINANCIADA POR EL FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL DESAFIOS DEMOGRAFICOS PARA EL AÑO 2024). EXPTE. 1302/2024.**

Vistos los antecedentes siguientes:

Vista la ORDEN PRE/217/2024, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, en la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las ayudas del Fondo de Cooperación Local-Ordenación Territorial.

Vista la Orden PRE/531/2024, de 3 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 5 de junio de 2024 (BOCYL Núm. 108), por la que determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024.

Visto que la cuantía total definitiva destinada a los municipios con población superior a 1.000 habitantes e inferior o igual a 20.000 habitantes en el ejercicio 2024 asciende a 14.312.362,73 euros, correspondiendo al municipio de Guardo, la cantidad de 121.156,02 €, siendo su destino, inversiones cuya finalidad sea el cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas enmarcados en la Agenda 2030.

Visto el Proyecto redactado por la mercantil INGENIO LEÓN S.L denominado PROYECTO ELÉCTRICO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GUARDO (FASE V).

Vista la Resolución de Alcaldía 2024-1105, aprobando el Proyecto denominado PROYECTO ELÉCTRICO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GUARDO (FASE V) elaborado por el Ingeniero Industrial Jorge Cayón Rodríguez, con n.º colegiado 1246 en el COIIBP para la obra “5º FASE DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN GUARDO (PALENCIA)”.

Visto que por parte de Intervención municipal se elabora Informe con fecha 27 de septiembre de 2024 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente al que imputar el gasto en la aplicación 165.639.01 para el ejercicio 2024 del municipio de Guardo (Palencia).

Visto que se incorpora al expediente de contratación Acta de Replanteo del Proyecto firmada por D. Jorge Cayón Rodríguez, técnico redactor del proyecto.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2024 se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adición al de Prescripciones Técnicas, este ya incluido el proyecto de obra, de acuerdo con las normas de contratación aplicables.

Visto que por parte de la Secretaría municipal se elabora informe, así como por parte de intervención municipal se realiza Informe de Fiscalización Previa (Fase A).



Entendiéndose acreditada la necesidad de celebrar tal contrato y la idoneidad de su objeto para el cumplimiento y realización de los fines institucionales en ella contemplados, ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Y, resultando competente el Alcalde para actuar como órgano de contratación, ello en base al valor estimado del contrato y referido por la memoria,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, así como acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra "5ª FASE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO" en el municipio de Guardo (Palencia), con arreglo al proyecto denominado PROYECTO ELÉCTRICO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GUARDO (FASE V), obra incluida en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas recogidas en el proyecto citado, que han de regir la contratación de este expediente, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación por importe, IVA incluido, de CIENTO DIECIOCHO MIL DIEZ EUROS CON DOS CÉNTIMOS (118.010,02 €) , con cargo a la aplicación presupuestaria 165.639.01

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución (a través de la asignación electrónica del presente expediente) a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y publicar su composición en el perfil de contratante a través de su inclusión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

En Guardo, a la fecha que consta en el lateral del documento,

**EL ALCALDE**

Fdo. Juan Jesús Blanco Muñiz

(Documento firmado electrónicamente)

